



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.114

(08 - Febrero - 2023)

“Por medio de la cual se hace una reubicación temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO:

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 648 de 2017 señala: *“La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. (...)”*

Que mediante Resolución N° 480 del diecinueve (19) de julio de 2013, fue nombrada la señora RUBIELA DEL PILAR LUENGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 51.843.591, titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionada el cinco (05) de agosto de 2013, tal y como consta en acta de posesión N° 129 de 2013.

Que mediante Acuerdo N° 004 del quince (15) de julio de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se creó una planta de personal con carácter temporal conformada por cincuenta y tres (53) empleos con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, la cual está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Que posteriormente la Directora General del Idartes, mediante Resolución N° 698 del veintisiete (27) de julio de 2021 expidió el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal con carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes; con Resolución N° 917 del trece (13) de septiembre de 2021, modificada por la Resolución N° 946 del diecisiete (17) de septiembre de 2021, se convocó a concurso interno para la provisión de empleos de planta de personal con carácter temporal mediante la modalidad de encargo para los funcionarios de carrera administrativa del Idartes.

RESOLUCIÓN No.114

(08 - Febrero - 2023)

“Por medio de la cual se hace una reubicación temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que en virtud de lo anterior, la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 51.843.591, a través de comunicación con Radicado N° 20213300295663 del veintidós (22) de septiembre de 2021, manifestó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano su interés de participar en la convocatoria interna para ser encargada en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7614 *“Transformación De La Red De Equipamientos Culturales Para Su Consolidación Y Sustentabilidad En Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad.

Que en consecuencia, la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a través de Resolución N° 999 del primero (01) de octubre de 2021 encargó a la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS identificada con cédula de ciudadanía N° 51.843.591 en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7614 *“Transformación De La Red De Equipamientos Culturales Para Su Consolidación Y Sustentabilidad En Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad y declaró la vacancia temporal del empleo de la planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la ausencia de la titular de derechos sobre el citado empleo.

Que con Resolución N° 1195 del once (11) de noviembre de 2021, se nombró en provisionalidad a la señora LILIAN OSMARLA PÉREZ QUINTERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.057.571.654 en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la ausencia del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, tal y como se evidencia en acta de posesión N° 98 del doce (12) de noviembre de 2021.

Que mediante correo electrónico del veinticinco (25) de enero de 2023, la Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes solicitó *“Apreciadas colegas Subdirectoras, por este medio y con debida atención, les solicito revisar si en sus equipos de trabajo o dependencias, cuentan con un empleo del nivel profesional con el cual puedan apoyar los procesos asociados a la Subdirección de Formación Artística para el cumplimiento de las metas trazadas en sus diferentes proyectos de inversión”*, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que a través de correo electrónico del veintiséis (26) de enero de 2023, la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, en su calidad de Subdirectora de las Artes, manifestó *“Nosotros en la subdirección de las artes en el área de plásticas tenemos una profesional que puede apoyar las necesidades que ustedes tienen para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión.”*

RESOLUCIÓN No.114

(08 - Febrero - 2023)

“Por medio de la cual se hace una reubicación temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Con mucho gusto podemos proceder a los trámites de carácter administrativo para tramitar lo pertinente”, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que el Director General de la Entidad, mediante correo electrónico del treinta (30) de enero de 2023 aprobó la reubicación temporal del empleo denominado Profesional Especializado 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que de acuerdo con lo expuesto y, en atención a la necesidad del servicio, es procedente reubicar temporalmente el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, empleo en el cual se desempeña bajo nombramiento provisional la funcionaria LILIAN OSMARLA PÉREZ QUINTERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.057.571.654.

Que la reubicación temporal del mencionado empleo se realizará a partir de la expedición del presente acto administrativo, y tendrá efectos según se anuncia a continuación: i) hasta que regrese la titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo; o ii) hasta que cese la necesidad del servicio en la Subdirección de Formación Artística; o, iii) hasta el quince (15) de julio de 2023 fecha en la cual termina la vigencia de la Planta de Empleos de carácter Temporal del Instituto, lo que suceda primero.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar temporalmente el empleo de la planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en la cual se encuentra nombrada en provisionalidad la funcionaria LILIAN OSMARLA PÉREZ QUINTERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.057.571.654; en la Subdirección de Formación Artística del Instituto, a partir de la expedición del presente acto administrativo; i) hasta que regrese la titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo o ii) hasta que cese la necesidad del servicio en la Subdirección de Formación Artística o iii) hasta el quince (15) de julio de 2023 fecha en la cual termina la vigencia de la Planta de Empleos de carácter Temporal del Instituto, lo que suceda primero, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, a la Subdirección de las Artes-

RESOLUCIÓN No 14

(08 - Febrero - 2023)

“Por medio de la cual se hace una reubicación temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, a la Subdirección de Equipamientos Culturales y a la Subdirección de Formación Artística, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la funcionaria LILIAN OSMARLA PÉREZ QUINTERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.057.571.654, así como a la funcionaria RUBIELA DEL PILAR LUENGAS, identificada con cédula de ciudadanía N° N° 51.843.591

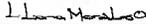
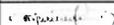
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recursos, de conformidad con el artículo 75 del del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D. C 08 - Febrero - 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
 Director General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Apoyó proyección- Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Claudia Milena Salazar -Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Área de - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz- subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



BOGOTÁ D.C.

Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Fwd: Solicitud perfil profesional para la SFA.

4 mensajes

Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

26 de enero de 2023, 13:20

Para: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Buenas tardes Claudia! Te agradezco y reenvío el correo para proceder con el acto administrativo de traslado del empleo, quedo atento a tus comentarios, Cordialmente,

----- Forwarded message -----

De: **Maira Salamanca Rocha** <maira.salamanca@idartes.gov.co>

Date: jue, 26 de ene. de 2023 12:49 p. m.

Subject: Re: Solicitud perfil profesional para la SFA.

To: Leyla Castillo Ballén <leyla.castillo@idartes.gov.co>

Cc: Carlos Mauricio Galeano Vargas <carlos.galeano@idartes.gov.co>, Catalina Rodríguez <maria.rodriguezariza@idartes.gov.co>, Hanna Cuenca

<hanna.cuenca@idartes.gov.co>, Liliana Morales Ortiz <liliana.morales@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

Estimada Maestra:

Nosotros en la subdirección de las artes en el area de plásticas tenemos una profesional que puede apoyar las necesidades que ustedes tienen para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión.

Con mucho gusto podemos proceder a los trámites de carácter administrativo para tramitar lo pertinente.

Quedo atenta copio a la gerente de artes plásticas.

El El mié, 25 de ene. de 2023 a la(s) 5:29 p.m., Leyla Castillo Ballén <leyla.castillo@idartes.gov.co> escribió:

Apreciadas colegas Subdirectoras, por este medio y con debida atención, les solicito revisar si en sus equipos de trabajo o dependencias, cuentan con un empleo del nivel profesional con el cual puedan apoyar los procesos asociados a la Subdirección de Formación Artística para el cumplimiento de las metas trazadas en sus diferentes proyectos de inversión.

Agradezco su atención y quedo a la espera de sus consideraciones.

Copio a nuestro Director para su conocimiento.

Cordialmente,



Leyla Castillo Ballén
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext. 5000



 ¡La próxima década ya comenzó!

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Maira Salamanca
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext. 3000



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>
 Para: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>
 Cc: Laura Catalina Martinez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

27 de enero de 2023, 14:26

Buenas tardes Robert

Atenta al correo electrónico del Director ya que conforme al literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, el Director General es quien tiene las facultades para: "Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."

Cordialmente

[El texto citado está oculto]

--



Claudia Milena Salazar Cubillos
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Tel: (571) 3795750 - Ext.



[El texto citado está oculto]

Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>
 Para: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>
 Cc: Laura Catalina Martinez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>

30 de enero de 2023, 16:18

Buenas tardes

Envío proyecto de Resolución para su revisión y consideraciones.

Quedo atenta al correo del Director para poder incluir la información en el Acto y poder dar trámite al acto ante la OAJ.

Cordialmente

[El texto citado está oculto]

Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>
 Para: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

30 de enero de 2023, 17:22

Buenas tardes respetada Claudia, reenvío correo del Director para su conocimiento y fines pertinentes, que tengas un feliz día.

Cordialmente,



Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho
 Talento Humano
 Subdirección Administrativa y Financiera
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Tel: (571) 3795750 - Ext. 4100



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

----- Forwarded message -----

De: Carlos Mauricio Galeano Vargas <carlos.galeano@idartes.gov.co>

Date: lun, 30 ene 2023 a las 16:35

Subject: Re: Solicitud perfil profesional para la SFA.

To: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

Cc: Leyla Castillo Ballén <leyla.castillo@idartes.gov.co>, Maira Salamanca Rocha <maira.salamanca@idartes.gov.co>, Catalina Rodríguez <maria.rodriguezriza@idartes.gov.co>, Hanna Cuenca <hanna.cuenca@idartes.gov.co>, Liliana Morales Ortiz <liliana.morales@idartes.gov.co>

Buenas tardes,

Aprobado por favor continuemos con el trámite, gracias.

El lun, 30 ene 2023 a las 7:32, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho (<robertson.alvarado@idartes.gov.co>) escribió:

Muy buenos días estimadas Subdirectoras, de acuerdo con las solicitudes, quedamos atentos desde la Subdirección Administrativa y Financiera y la SAF- Talento Humano, de las indicaciones e instrucción del Director General Carlos Mauricio Galeano, frente a la petición del traslado del empleo, para continuar y realizar los trámites administrativos correspondientes, que tengan un feliz día. Cordialmente,

El lun, 30 de ene. de 2023 7:18 a. m., Leyla Castillo Ballén <leyla.castillo@idartes.gov.co> escribió:

Apreciadas Maira y Liliana, muchas gracias por sus respuestas.

Agradezco a TH la orientación para proceder con el asunto.

Quedamos atentas y en contacto.

Saludos cordiales..

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



Carlos Mauricio Galeano
Director General
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext. 2005



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

